

VIEDMA, 12 DE MARZO DE 2009

VISTO:

Los Expedientes N° 9127-DNP-07 y 9135-DNM-07 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos se tramita la aprobación del proyecto "Escuela de Verano";

Que por Resoluciones N° 2079/07 y 2080/07 se implementó durante el año 2008, destinado a alumnos de primer grado de Nivel Primario y primer año de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 2713/08 se dio continuidad al Proyecto para los alumnos de primer año de Nivel Medio, extendiendo la propuesta a alumnos de segundo y quinto año de dicho Nivel;

Que esta experiencia ha tenido gran aceptación y apoyo por parte de las familias y alumnos que participaron de la misma, lo que quedó demostrado en las evaluaciones que realizaron y, fundamentalmente, en la demanda de continuidad del apoyo pedagógico en el transcurso del ciclo lectivo;

Que es necesario dar continuidad al objetivo de brindar un Acompañamiento Pedagógico durante el ciclo lectivo 2009 y hacer extensiva la propuesta a todos los alumnos de las escuelas de Nivel Primario Común y de Nivel Medio;

Que dicho proyecto se enmarca en los lineamientos que el Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación ha definido para abordar las problemáticas de la deserción y repitencia;

Que las inscripciones de los alumnos a los espacios de Taller, se realizarán en las sedes de las Delegaciones y Subdelegación Regionales de Educación;

Que para la ejecución del proyecto se deben asignar horas cátedra para la figura del Coordinador Pedagógico y Docentes a cargo de los Talleres;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Art. 83° y 85° de la Ley 2444:

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto TALLER de ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO destinado a los alumnos de escuelas públicas de Nivel Primario Común y de Nivel Medio de la provincia, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la figura de Coordinador Pedagógico tendrá una carga horaria de veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio.-

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR cargos equivalentes a 740 puntos del Decreto 1095/92 a los Docentes designados para desempeñarse en el Taller de Acompañamiento Pedagógico para Nivel Primario Común, en función de la matrícula de alumnos que resulte de la inscripción correspondiente.-

ARTICULO 4º.- ASIGNAR las horas cátedra a los profesores designados para desempeñarse en el Taller de Acompañamiento Pedagógico para el Nivel Medio en función de la matrícula de alumnos que resulte de la inscripción en la asignatura correspondiente.-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que cada Delegación y Subdelegación Regional remitirá la nómina de alumnos, docentes y sedes al área Seguro Escolar de la Dirección de Personal Docente.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la supervisión y seguimiento del Proyecto estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica.-

ARTICULO 7º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas cátedra y cargos que demande la implementación del presente Proyecto.-

ARTICULO 8º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a todas las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica, Sierra Grande, Valle Medio I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur , Alto Valle Oeste, Catriel, Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 453

## ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 453

### “TALLERES DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO”

#### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto se enmarca en los lineamientos que el Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación ha definido para abordar las problemáticas de la repitencia y deserción en los niveles primario y medio.

El mismo plantea como objetivo ofrecer un espacio de acompañamiento pedagógico - gratuito y no obligatorio – destinado a los alumnos de Nivel Primario Común y de Nivel Medio.

En el transcurso del año 2008 e inicio del 2009 se implementa en todo el ámbito provincial el Proyecto “Escuela de Verano” para ambos Niveles del Sistema Educativo.

Esta experiencia ha tenido gran aceptación y apoyo por parte de alumnos y familias que participaron de la misma, lo que queda demostrado en las evaluaciones que realizaron y, fundamentalmente, en la demanda de continuidad de la propuesta.

Los diferentes actores que forman parte del Proyecto coinciden en remarcar la relevancia de las acciones en función de la retención de los alumnos y señalan como necesario fortalecer espacios destinados al abordaje de los contenidos disciplinares.

Los Talleres de Acompañamiento Pedagógico tienen como propósito el fortalecimiento de las trayectorias escolares y la equiparación de oportunidades.

Las cifras que se detallan dan cuenta de los requerimientos efectuados por los actores de cada comunidad educativa:

- En 2008 se inscribieron más de 1.600 alumnos en 16 sedes; se designaron 128 docentes, 15 Coordinadores Pedagógicos de nivel primario y 14 de nivel medio.
- Del total de alumnos que completó la Escuela de Verano, en primaria promocionó el 50% (alrededor de 250 alumnos ), y en secundaria, el 70% de los que se inscribieron (500 alumnos aproximadamente).
- En 2009 la propuesta estuvo dirigida sólo a nivel medio; es así que se inscribieron más de 2.700 alumnos en 18 sedes; se designaron 22 Coordinadores Pedagógicos y 170 docentes.

En la implementación de la propuesta se han concretado instancias de trabajo compartido entre diferentes actores (coordinadores, docentes, padres), en las que no sólo se valoró la oportunidad que tuvieron los alumnos, sino que además, se solicitó contar con este apoyo en el transcurso del ciclo lectivo.

Atendiendo a la demanda planteada por las familias, el Ministerio de Educación de Río Negro – Consejo Provincial de Educación rescata los resultados de la implementación de la “Escuela de Verano”, dando origen al Proyecto Talleres de Acompañamiento Pedagógico, durante el año 2009.

## **OBJETIVO**

**Ofrecer un espacio de acompañamiento pedagógico, gratuito y no obligatorio, para fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos del Nivel Primario Común y del Nivel Medio de escuelas públicas, tendiendo a la disminución de la repitencia y la deserción escolar.**

## **CONTENIDOS/SABERES**

### **Nivel Primario:**

En correspondencia con los aprendizajes escolares que promueve el Diseño Curricular Provincial para el Nivel Primario se focalizarán los ejes conceptuales vinculados a las temáticas que fortalezcan los procesos de alfabetización de Lengua y Matemática.

### **Nivel Medio**

Se propone un espacio de acompañamiento pedagógico, en el cual se abordan los contenidos curriculares de las asignaturas que suelen presentar mayores dificultades, tales como: Matemática, Geografía, Historia, Biología, Lengua y Literatura, Química, Física e Inglés.

## **ASPECTOS ORGANIZATIVOS**

### **Inscripción y Sedes**

- Las inscripciones de los alumnos se realizarán en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación, o en las sedes que estas habiliten, a partir del 16 de marzo de 2009.
- Los Docentes interesados en desempeñarse se inscribirán en la sede de cada Delegación y Subdelegación Regional de Educación a partir del 16 de marzo de 2009.
- Los talleres de acompañamiento se realizarán en los lugares habilitados por las Delegaciones Regionales de Educación.

### **Coordinador Pedagógico**

Cada sede contará con la figura de un Coordinador Pedagógico por Nivel, de acuerdo a los lineamientos estipulados por la Resolución N° 2080/07.

El cargo tendrá una equivalencia a veinte (20) horas cátedra de nivel medio.

### **Docentes**

- Nivel Primario: se designará a un docente para cada grupo de alumnos, con un cargo equivalente a 740 puntos del Decreto 1095/92, pudiendo totalizar un máximo de hasta 1480 puntos.

- Nivel Medio: se designará en las horas cátedra según la matrícula de alumnos y la carga horaria que se detalla en el Punto correspondiente al presente Anexo, pudiendo totalizar un máximo de hasta 20 horas cátedra.

### **Conformación de los grupos de alumnos**

Se conformarán los grupos en función de la cantidad de inscriptos con un mínimo de 15 alumnos para Nivel Primario y de 20 para Nivel Medio.  
En Nivel Medio los alumnos podrán inscribirse en hasta cinco (5) asignaturas.

### **Carga horaria semanal**

- Nivel Primario: se destinarán dos horas reloj diarias de lunes a viernes.
- Nivel Medio: la carga horaria se distribuirá de la siguiente manera:

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CARGA HORARIA</b>				
	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
<b>MATEMÁTICA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>GEOGRAFÍA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>HISTORIA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>LENGUA y LITERATURA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>BIOLOGÍA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>INGLÉS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>FÍSICA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>QUÍMICA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>